REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Restitución de inmueble arrendado- Rad. 11001 4189 009 2021 000529 00

En atención al escrito aportado (archivo 18, C.1- expediente digital), y como quiera que se dio cumplimiento a lo previsto en el art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada CLAUDIA PILAR CÓRDOBA PACHÓN quien fungió como apoderada de la parte demandante.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada MYRIAM MENDOZA DE TOVAR, como apoderada del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(3)

Estado electrónico del 22 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8832fd9b1b6edb8ad5f50203b68f47d93e4031662aca079493fa139134aada**
Documento generado en 21/09/2022 12:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica